

## **PROPÓSITO GENERAL DE LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA**

Formar enfermeros especialistas que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos, en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de los conocimientos necesarios que les permitan dar atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

La formación de los enfermeros especialistas de Salud Mental deberá garantizar que al terminar el programa de formación serán capaces de:

Profundizar en las ciencias que conforman la base de la Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica, de acuerdo con el concepto de atención integral que cubre las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de los pacientes/clientes y familias en su comunidad de pertenencia.

Conocer y aplicar los métodos de tratamientos enfermeros de salud mental y psiquiátricos y capacitarlos para la elección del método terapéutico apropiado a la edad, situación, a las circunstancias del paciente/cliente y de acuerdo con los diagnósticos de enfermería formulados.

Reconocer que el producto final de la atención a los pacientes/clientes es el resultado de las interacciones de éstos con los miembros del equipo interdisciplinar y de las que se producen entre los propios integrantes del equipo.

Tener conciencia de su identidad profesional y conocimiento de los derechos y deberes éticos y legales propios de la profesión.

Desarrollar y colaborar en procesos educativos, dirigidos a pacientes/clientes, familias, profesionales y grupos significativos del medio comunitario.

Conocer la legislación vigente en materia de salud mental.

Investigar en el campo de la Enfermería en Salud Mental y participar en otros proyectos de investigación interdisciplinarios.

Organizar y administrar servicios de salud mental.

Conocer las líneas de la política sanitaria y social que les permitan asesorar en calidad de expertos y decidir estrategias en el marco de la salud mental.

### **CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeros especialistas, debiendo cumplir al menos los siguientes objetivos:

~~\*Participar en la atención de primeras demandas al menos en 20 casos.~~

Participar en al menos 10 sesiones de coordinación de programas.

Participar en al menos 20 sesiones clínicas de enfermería.

Participar en al menos 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.

Participar en al menos 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.

Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.

Realizar al menos 20 visitas a domicilio.

Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería al menos en los siguientes casos:

- 1 infanto-juvenil
- 2 en la asistencia intrahospitalaria
- 5 en la asistencia comunitaria
- 2 casos que utilicen los tres niveles de atención
  - { Equipos de Salud Mental
  - { Unidades de Hospitalización
  - { Unidades de apoyo

Colaborar al menos en 2 procesos grupales instalados.

Intervenir al menos en 10 situaciones de urgencia y/o crisis.

Participar en las sesiones de formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, al menos 2 veces.

Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud Mental.

Participar al menos en 1 programa de Educación para la Salud Mental.

Participar en al menos 1 programa de rehabilitación psico-social.

Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área socio- sanitaria, al menos en uno de sus componentes.

### DURACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

El Programa se desarrollará a lo largo de un año, a tiempo completo mediante el sistema de residencia, en los términos previstos en el Apartado Noveno. 3, de la Orden de 24 de junio de 1998 (BOE del 30).

## MATERIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

A continuación se reflejan las materias que componen el Programa de Formación, quedando especificado el número de horas que deben de desarrollarse en el ámbito de la Atención Comunitaria y las que se llevarán a cabo en el de la Atención Especializada.

MATERIAS	AT. COM	AT.ESP	TOTAL
Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica I	175 horas	75 horas	250 horas
Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica II	315 horas	135 horas	450 horas
Enfermería Psicosocial I	100 horas	50 horas	150 horas
Enfermería Psicosocial II	245 horas	105 horas	350 horas
Educación para la Salud Mental	44 horas	26 horas	70 horas
Ética y Legislación de Enfermería de Salud Mental			45 horas
Administración de los Servicios de Salud Mental	43 horas	17 horas	60 horas
Investigación en Enfermería de Salud Mental			270 horas
Actividades de formación teórica	10 horas semanales, un total máximo de 460 horas y un mínimo de 428 horas		
<p>En el caso de las materias de Ética y Legislación de Enfermería de Salud Mental e Investigación de Salud Mental, las enseñanzas se llevarán a cabo en el ámbito que el responsable docente considere oportuno, en función de los recursos y posibilidades existentes.</p>			